

vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, para hacer su presentación a las once y media de la mañana del día 24 de noviembre del corriente año, en el Salón de Grados de dicha Facultad.

Al propio tiempo se advierte que el cuestionario que ha de regir para el primer ejercicio estará a disposición de los aspirantes en la Secretaría de la Facultad, a partir del día 6 del aludido mes de noviembre.

Madrid, 15 de octubre de 1970.—El Presidente del Tribunal, Alfonso García-Gallo de Diego.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid, convocada por Orden de 24 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 1969), para hacer su presentación ante este Tribunal el sábado, día 28 de noviembre de 1970, a las diez treinta de la mañana, en la Sala de Profesores de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega de la Memoria, trabajos y publicaciones científicas y conocerán las decisiones del Tribunal respecto al desarrollo de los ejercicios.

Madrid, 19 de octubre de 1970.—El Presidente del Tribunal, Federico Mayor Zaragoza.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Junta de Energía Nuclear por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de la Escala y Grado A-4, especialidad Calculista.

Vacantes dos plazas de la escala y grado de A-4, especialidad Calculista, en la plantilla de la Junta de Energía Nuclear, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de la escala y grado de A-4, especialidad Calculista, con destino en el Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón».

1.1.1. Características de la plaza:

De orden retributivo.

Las plazas convocadas están dotadas con las retribuciones aprobadas para estas categorías en Consejo de Ministros de 21 de marzo de 1969 y cifradas en el presupuesto vigente para el actual ejercicio económico.

1.2. Sistema selectivo

La selección del aspirante se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las fases que en puntos sucesivos se indican.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Enseñanza Media elemental o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones ni presentar alguna de las circunstancias previstas en las normas vigentes sobre reconocimiento previo al ingreso en el trabajo con riesgo de radiaciones ionizantes.
- No haber sido separado de la Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales o sociales.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cum-

pido o estar exentos del Servicio Social, bastará que se haya realizado cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

h) La mujer podrá participar en las pruebas selectivas para el ingreso, observando la legislación específica sobre protección contra radiaciones ionizantes.

i) Los requisitos exigidos en los apartados d) y f) se acreditarán mediante informes médicos de aptitud física y mental expedidos por la División de Medicina y Protección y del certificado de Penales, así como informe sobre conducta social del Servicio de Seguridad de la J. E. N.

2.2. Específicos

Relación de méritos.

- Experiencia en el manejo de computadoras.
- Haber realizado algunos de los cursos desarrollados en la J. E. N. sobre computadores.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

- Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Organos a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Junta de Energía Nuclear; en ellas se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio.

Junto con la instancia deberán remitir su «curriculum vitae».

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta de Energía Nuclear, sito en la avenida Complutense, número 22, Madrid-3. Asimismo podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que, si no lo hiciera, se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Junta de Energía Nuclear aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional los interesados podrán interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva.

4.5. Recurso contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Junta de Energía Nuclear.

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador

El Tribunal calificador será designado por el Presidente de la Junta de Energía Nuclear y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal

El Tribunal estará compuesto por funcionarios de la Junta de Energía Nuclear de las escalas D y P.

5.3. Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS**6.1. Pruebas.****a) Codificación de un programa.**

La prueba consistirá en la codificación de un programa en el lenguaje simbólico FORTRAN II. La codificación se efectuará a la vista de un diagrama de bloques detallado al mismo nivel que el lenguaje empleado. Duración máxima de la prueba, dos horas.

b) Calculadora electrónica.

La prueba consistirá en un ejercicio escrito sobre «Teoría de las calculadoras electrónicas», dentro de los temas comprendidos en el cuestionario correspondiente. Duración máxima de la prueba, una hora.

c) Funciones matemáticas.

La prueba consistirá en la realización de unos ejercicios de carácter práctico dentro de los temas comprendidos en el cuestionario correspondiente. Duración máxima de la prueba, media hora.

d) Prueba optativa.

Inglés. La prueba consistirá en un ejercicio escrito de traducción directa, sin diccionario, de un texto en el idioma inglés. Duración máxima de la prueba, una hora.

6.2. Comienzo

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores

El orden de actuación de los opositores se efectuará en grupo único por el orden alfabético de admitidos que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamiento

El llamamiento de los aspirantes se realizará en grupo único para el primer ejercicio, llevándose a cabo posteriormente los sucesivos llamamientos.

6.6. Fecha, hora, lugar y comienzo de los ejercicios

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios serán publicados por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Junta de Energía Nuclear.

6.8. Exclusión de aspirantes durante la fase de selección

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase su inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS**7.1. Sistema de calificación de los ejercicios**

Los ejercicios se calificarán con una puntuación de cero a diez puntos, siendo preciso obtener un mínimo de cinco puntos para pasar cada prueba.

7.2. Sistema de valoración de méritos.

- a) Experiencia en el manejo de computadoras; Hasta diez puntos.
- b) Haber realizado alguno de los cursos desarrollados en la J. E. N. sobre «computadoras»: La realización de los cursos se valorará globalmente hasta cinco puntos.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente: La posesión del título de Bachiller Superior o equivalente se puntuará con cinco puntos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL**8.1. Lista de aprobados**

Terminadas las pruebas selectivas el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados

El Tribunal elevará la relación de aprobados al Presidente para que éste elabore propuesta de nombramientos.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11, punto 2, de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**9.1. Documentos**

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, más los siguientes:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificación acreditativa de haber solicitado el pase a excedencia voluntaria en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, provincia, municipio u Organismo autónomo.
- c) Certificación negativa de antecedentes penales.
- d) Certificado de haber cumplido el Servicio Social, en caso de ser mujer, o acreditar que está exenta.

9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán justificar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, referida en el artículo cuarto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS**10.1. Nombramiento provisional**

Aprobada por el Presidente la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, éste procederá al nombramiento con carácter provisional que tendrá carácter definitivo si el aspirante supera el período de prueba durante el plazo de seis meses.

10.2. Nombramiento definitivo.

Superado el período de prueba con informe favorable de su jefe inmediato, por el Presidente de la J. E. N. se extenderá el nombramiento definitivo que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder a petición de los interesados un prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición:

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 15 de septiembre de 1970.—El Presidente, José María Otero Navascués.

ANEXO

PROGRAMAS QUE HAN DE REGIR EN LAS OPOSICIONES DE LA ESCALA Y GRADO A-4, ESPECIALIDAD CALCULISTA, DE LA JUNTA DE ENERGÍA NUCLEAR

Programa de Teoría de las Calculadoras Electrónicas

Tema I. Generalidades.

Calculadoras analógicas y digitales. Componentes de una calculadora electrónica digital. Concepto de «programa». Len-

guajes de programación externos (FORTRAN, ALGOL, COBOL). Lenguajes de programación internos. La operación de «compilar» un «programa». La «memoria»: Conceptos de «bit» y de «palabra». La unidad de control. La unidad aritmética. Unidades de entrada y salida.

Tema II. *Unidad de almacenamiento o memoria.*

Memoria principal y auxiliares. Memoria intermedia (buffer). Accesos al azar y secuenciales. Núcleos magnéticos o ferritas. Tambor magnético. Otros sistemas de memoria (cintas y discos).

Tema III. *Unidad central de procesamiento.*

Unidad de control (registros de control). Unidad aritmética (registros aritméticos).

Tema IV. *Unidades de entrada y salida.*

Calculadoras electrónicas empleadas para entrada y salida de información. Lectoras de fichas perforadas. Lectoras de cintas perforadas. Impresoras. Unidades de lectura y perforación de fichas. Unidades de cintas magnéticas. Unidades de discos magnéticos.

Tema V. *Programación.*

Programación simbólica y absoluta o interna. Diagramas de bloques y de detalles. Símbolos y figuras usados en los diagramas de bloques. Correctores fijos y variables. Bucles o ciclos. Rutinas y subrutinas.

Programa de Funciones Matemáticas

Tema I. Potenciación y radicación.

Tema II. Función exponencial.

Tema III. Función logarítmica. Cambio de bases.

Tema IV. Funciones trigonométricas. Propiedades.

Tema V. Números complejos.

MODELO DE INSTANCIA

.....
natural de, provincia de, con domicilio en
provincia de calle o plaza de, número, nacido el día de
de 19....., enterado del concurso-oposición libre convocado por la Junta de Energía Nuclear en
fecha 15 de septiembre de 1970, para cubrir plazas vacantes de la escala y grado de A-4, especialidad Calculista, y
reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria,

SUPLICA a V. E. se digne admitirle a la práctica de los ejercicios y pruebas de dicho concurso-oposición, comprometiéndose, en su momento, a jurar acatamiento de los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Gracia que espera alcanzar de V. E. cuya vida Dios guarde muchos años.

..... a de de 1970

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Energía Nuclear, Avenida Complutense, 22 (Ciudad Universitaria), Madrid-3.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales haciendo pública la composición del Tribunal y fecha de exámenes de la oposición restringida para cubrir plazas vacantes en el Grupo General Contable de este Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la convocatoria de la oposición restringida, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de fecha 10 de julio de 1970, para cubrir plazas vacantes en el Grupo General Contable de este Organismo,

Esta Dirección General ha tenido a bien designar el Tribunal calificador que ha de juzgar dicha oposición restringida, y estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Rodrigo Dávila Martín, Secretario general adjunto del Servicio Nacional de Cereales.

Vocales:

Don Juan Angel Sevilla Laserna, Subinspector general.
Don Jesús Villarejo Ramos, Jefe de la Sección Principal V.
Don Daniel Pastor Selfa, Interventor Inspector.
Don Juan Gómez Durán, Jefe de la Sección Central, que actuará también como Secretario.

Las pruebas se realizarán en los locales de la Dirección General, sitos en la calle de la Beneficencia, número 8, Madrid, a las cuatro y media de la tarde del día 21 de noviembre de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1970.—El Director general, José Luis Luqué Alvarez.